

Int.

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°573-09-2016-MPT

Talara, cinco de setiembre del año dos mil dieciséis.-----

Visto, el Informe N° 631 -08-2016-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico sobre **Actualización de Información por Cambio de Ubicación de OSB- COMEDOR POPULAR "LUIS ROMERO AGURTO"**, Ubicado en el A.H. "Vista Alegre" D-3 al A.H. "Jesús María" E-10 del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, la Presidenta del Comedor Popular de OSB "LUIS ROMERO AGURTO". Ubicado en el A.H "VISTA ALEGRE" D-3, solicita actualización de información por CAMBIO DE UBICACIÓN de la Organización Social de Base Comedor Popular "LUIS ROMERO AGURTO", del A.H. "VISTA ALEGRE" D-3 al A.H "Jesús María" E-10 del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara. Estando indicado en el Acta N° 323.
- ❖ Que, mediante informe N°254-08-2016-FESS-PCA-MPT., que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria- considera procedente el pedido de actualización de Información del OSB - Comedor Popular- "LUIS ROMERO AGURTO", ubicado en el A.H "Jesús María" E-10 del Distrito Pariñas Provincia de Talara, por CAMBIO DE UBICACIÓN.
- ❖ Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- ❖ Que, con Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del distrito de Pariñas- Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- ❖ Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT., se modifica la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N°020-05-2005-MPT., en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, **es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.**
- ❖ Que, con Resolución de Alcaldía N° 186-03-2016-MPT, se reconoce la nueva Junta Directiva de Organización Social Base - OSB - del Comedor Popular, "LUIS ROMERO AGURTO", ubicado en el A.H Vista Alegre D-3, Distrito Pariñas - Provincia de Talara ;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°186-03- 2016-MPT. de fecha 15.3.2016.



1243/237
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
07 SEP 2016
13:00 PM

Municipalidad Provincial de Talara

CONTINUA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°573-09-2016-MPT

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base- **OSB-Comedor Popular "LUIS ROMERO AGURTO"**, ubicado en A.H. "Jesús María" E-10 del Distrito de Pariñas Provincia de Talara, la cual tendrá vigencia dos (02) años y estará integrada de la siguiente manera:

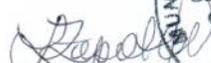
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
ROSA MARIA GUERRA RAMIREZ	Presidenta	03874373
JEANNINE ELKE FARIAS SIRLUPU DE LA TORRE	Secretaria	03887110
CECILIA CAROLINA MENA RONDOY	Tesorera	03870289
INGRID PAOLA VIVAS RENTERIA	Almacenera	42449358
EVELYN YAHAIRA HUERTAS LOPEZ DE CORNEJO	Fiscal	46666375

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Humano y Económico, Subgerente de Programas Sociales.

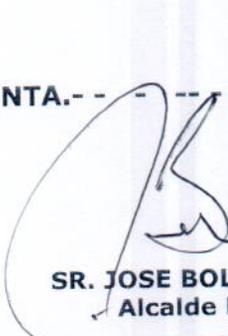
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el web Institucional.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA. - - - - -


ABOG. LUPITA MARIANNE ZARATE ABAD
Secretaria General




SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



Copias:
Interesadas (5)
GDHE, Programas Sociales, UTIC
ARCHIVO.
LMZA/lily i.